POLITICA DE CONTROL DE DROGAS, ALCOHOL Y TABACO

VE Soluciones, reconoce que el abuso o consumo excesivo de alcohol, tabaco y drogas alucinógenas, afecta considerablemente la salud, la seguridad, el bienestar y eficiencia de nuestros colaboradores; es por ello, que ha establecido la política de No drogas, No alcohol y No tabaco, contribuyendo en la promoción de la salud y la prevención de lesiones personales, incidentes, emergencias y enfermedades laborales, por lo anterior, **VE Soluciones** prohíbe:

- Fumar, encender cigarrillos o botar colillas, así como el ingreso, tráfico, venta o consumo de sustancias psicoactivas (alcohol y otras drogas) en lugares y horarios de trabajo o presentarse al trabajo bajo los efectos de estos; por lo que el consumo de medicamentos estará autorizado mediante la presentación de formula médica y será excluido de la lista de existencia de elementos que contiene el botiquín.
- La posesión, distribución y ventas de estas sustancias alucinógenas dentro de las instalaciones de VE Soluciones o del cliente.
- Presentarse a la jornada laboral bajo los efectos de alcohol y drogas.

La violación de estas directrices será considerada una falta grave de conducta, la cual implicará causal para acciones disciplinarias.

VE Soluciones ha destinado los recursos para dar cumplimiento a esta política, así mismo, estrategias pedagógicas que permitan crear una cultura de autocuidado entre todos sus colaboradores, esperando la colaboración de todos al cumplimiento de la misma.

Teniendo en cuenta de que el consumo de alcohol y drogas no solamente acarrea un problema de salud pública, si no también vial, VE Soluciones se compromete a:

- Respetar y acatar todas las normas legales en seguridad vial respecto al no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas por parte de conductores de la entidad y ocupantes de los vehículos de la empresa.
- Se prohíbe fumar o tomar licor mientras se conduce el vehículo destinado para la movilización de colaboradores o transporte de objetos misionados para las actividades objeto de la organización.
- Prohibido llegar a trabajar bajo los efectos de alcohol o sustancias psicoactivas.

Esta política será de obligatorio cumplimiento para personal propio, contratistas, subcontratista y visitante.

Enith G.

Representante Legal